



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 23 ABR. 2024

VISTO: El Informe N° 141 -2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEMID, SisGeDo N° 3136297; Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 12 de abril de 2024, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1249-2019/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 22 de octubre de 2019, se resuelve: "Artículo 1°. - **AUTORIZAR** el registro de la **Químico Farmacéutico Asistente Q.F. Kelly Ruth TORRES CONTRERAS para el Establecimiento Farmacéutico denominado "BOTICA DEL DR. AHORRO", con RUC N° 10455181149, ubicado en la Av. Ascensión N° 108 del distrito de Ascensión, provincia y departamento de Huancavelica, en el horario de labor de LUNES a VIERNES de 09:00 horas a 13:00 horas (...);**

Que, mediante solicitud con Registro de Documento (SisGedo N° 2276782), de fecha 27 de marzo del 2024, presentado por doña Kelly Ruth TORRES CONTRERAS, quien solicita Autorización de Renuncia a Químico Farmacéutico Asistente, del Establecimiento Farmacéutico "BOTICA DR. AHORRO", ubicado en la Av. Ascensión N° 108 del Distrito de Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica, para lo cual adjunta la Carta de Renuncia a Químico Asistente, presentado a la Propietaria de dicho Establecimiento Farmacéutico;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2011-MINSA, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2021-SA, prescribe en su "Artículo 16°, Sobre Renuncia o nueva Dirección técnica, Jefatura de Producción, Jefatura de Control de Calidad, Jefatura de Aseguramiento de la Calidad o **Químico Farmacéutico asistente**.- Cuando el profesional Químico Farmacéutico u otros profesionales comprendidos en el Artículo 12 del presente Reglamento, renuncie a la dirección técnica, jefatura de producción, jefatura de control de calidad o jefatura de aseguramiento de la calidad, la renuncia debe ser comunicada por parte del profesional antes referido, a la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), al Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional de Salud (OD) o a la **Autoridad Regional de Salud (ARS) correspondiente**, a través de la **Autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de nivel regional (ARM)**, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir de ocurrido el hecho, bajo responsabilidad; **debiendo adjuntar copia simple de la renuncia** de la dirección técnica, jefatura de producción, jefatura de control de calidad, jefatura de aseguramiento de la calidad o **Químico Farmacéutico asistente**, presentada al propietario o representante legal del establecimiento, o declaración jurada de no laborar en el establecimiento farmacéutico, señalando la fecha de la renuncia;

Que, mediante Informe Técnico N° 043-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEMID-DFCVS, de fecha 10 de abril del 2024, la Directora de Fiscalización, Control y Vigilancia Sanitaria, de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, señala que, el expediente N° 2276782, de fecha 27 de marzo de 2024, se encontró conforme con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la DIRESA – Huancavelica. En caso de renuncia o nueva Dirección Técnica de acuerdo al Artículo 16° del Decreto Supremo N° 014-2011-SA." Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos", Donde establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito ante la autoridad de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ARM); por lo que, propone se emita el acto administrativo de **AUTORIZACIÓN DE RENUNCIA A QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE** de la profesional Q.F. KELLY RUTH TORRES CONTRERAS, con C.Q.F.P. N° 10732 de la OFICINA FARMACÉUTICA "BOTICA DEL DR. AHORRO", ubicado en la Av. Ascensión N° 108 del Distrito de Ascensión, Provincia y Región Huancavelica; por lo que, el Director General de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;



Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración; Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; Oficina Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – REGISTRAR la Autorización de Renuncia de la Q.F. KELLY RUTH TORRES CONTRERAS, con registro C.Q.F.P. N° 10732, del cargo de QUÍMICO FARMACÉUTICO ASISTENTE, de la Oficina Farmacéutica “BOTICA DEL DR. AHORRO”, con RUC N° 10455181149, ubicado en la Av. Ascensión N° 108 del Distrito de Ascensión, Provincia y Región Huancavelica, dándose por terminado su cargo; por las consideraciones expuestas en la presente resolución. -----

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 1249-2019/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 22 de octubre de 2019, donde se autoriza el registro del Químico Farmacéutico Asistente a la profesional Q.F. KELLY RUTH TORRES CONTRERAS, para el Establecimiento Farmacéutico denominado “BOTICA DEL DR. AHORRO”, con RUC N° 10455181149, ubicado en la Av. Ascensión N° 108 del Distrito de Ascensión, Provincia y Región Huancavelica, en el horario de labor de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 horas; por las consideraciones expuestas en la presente resolución. -----

Artículo 3°.- Notifíquese la presente resolución a la interesada, Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas (DEMID), e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Oscar Alberto Zambraga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 28699

OAZV/MMS/r/hft.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.